

# ? 259

## ¿Cuándo deben aplicarse las normas particulares en el registro y valoración de las operaciones entre empresas del grupo?<sup>1</sup>

Los elementos objeto de la transacción deben clasificarse como un negocio?



Las participaciones en el patrimonio neto que otorguen el control sobre una empresa que constituya un negocio, también tendrán esta calificación.

**Sí**

**No**

Se trata de:

Aportaciones no dinerarias;

Fusiones o escisiones; o

Operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos o disolución de sociedades siempre que el negocio permanezca en el grupo.

**Sí**

**No**

### Aplicar las normas particulares

	NRV 21 <sup>a</sup>	PS n.º
Aportaciones no dinerarias	2.1	85, 109 y 180
Fusiones i escisiones	2.2	18, 109 y 180
Operaciones de reducción de capital, reparto de dividendos y disolución de sociedades	2.3	137, 138 y 141

### Aplicar la regla general

En base a lo establecido en la NRV 21<sup>a</sup>.1, con carácter general las transacciones deben registrarse:

- En el momento inicial: por su valor razonable. Si el precio acordado en una operación difiriese de su valor razonable, la diferencia deberá registrarse atendiendo a la realidad económica de la operación.  
Por ejemplo, PS n.º 63
- Posteriormente: de acuerdo con lo previsto en las correspondientes normas.

<sup>1</sup>Definición empresas grupo: NECA 13<sup>a</sup>. Ver PS n.º 149

**Base normativa:** NRV 21<sup>a</sup> Operaciones entre empresas del grupo del PGC.

Pregunta publicada por cortesía del Col·legi de Censors Jurats de Comptes de Catalunya.

Si quiere consultar más preguntas, haga clic [aquí](#)

30 de mayo de 2022

